



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador

Dr. Axel Kicillof

Secretario General

Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico

Dr. Esteban Taglianetti

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax **0221 429.5621**
e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**

www.boletinoficial.gba.gob.ar

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	40
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	44
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	45

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 19-GPBA-20

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2020

VISTO el EX-2019-43149468-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-10-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud;
Que es importante destacar que la Licenciada en Psicología Julieta CALMELS, el Médico Nicolás KREPLAK, y la Licenciada en Psicología Leticia María CERIANI, reúnen las condiciones y aptitudes para desempeñarse en los cargos de Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas, y Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, respectivamente.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Salud, a partir del 11 de diciembre de 2019, a las personas mencionadas a continuación:

Licenciada en Psicología Julieta CALMELS (D.N.I 25.230.589 - Clase 1976), en el cargo de Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones;
Médico Nicolás KREPLAK (D.N.I 28.909.360 - Clase 1981), en el cargo de Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas;
Licenciada en Psicología Leticia María CERIANI (D.N.I 29.655.940 - Clase 1982), en el cargo de Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniel Gustavo Gollan, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 20-GPBA-20

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves, 16 de Enero de 2020

VISTO el expediente EX-2020-401953-GDEBA-DAJMDSGP, mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Cooperación "Plan Nacional Integral Argentina contra el Hambre" celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan Nacional, tiene como objetivo general garantizar la seguridad alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social;
Que dicho plan, plantea metas tales como la implementación de un sistema que complemente los ingresos de los hogares para la compra de alimentos; el fortalecimiento de las prestaciones alimentarias; el fomento de la participación de las familias y las comunidades en la producción de alimentos; el fomento de la incorporación de hábitos saludables de alimentación, higiene y nutrición y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de las acciones que componen el Plan;
Que el Convenio que se gestiona aprobar tiene por objeto la adhesión de la provincia al referido Plan, comprometiéndose el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a brindar cobertura alimentaria a titulares de derecho en situación de inseguridad alimentaria, residentes en la provincia de Buenos Aires;
Que la Ley N° 15.165, que declara el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en su artículo 15 encomienda al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones necesarias para articular con el Estado Nacional la efectiva implementación en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y sus Municipios

de los programas dictados en el marco de la Emergencia Alimentaria Nacional, declarada por el Decreto Nacional N° 108/2002 y prorrogada por Ley Nacional N° 27.519;

Que han tomado intervención en razón de su respectiva competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Plan Nacional Integral "Argentina contra el Hambre", suscripto el 9 de enero de 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Buenos Aires que, como Anexo Único (CONVE-2020-01310547-GDEBA-DROSLYT), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Facultar a la Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad a suscribir y aprobar los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas, etc.) que se celebren como consecuencia del convenio que se aprueba por el presente, previa intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Fernanda Raverta, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

ANEXO [daaccb2fcd2cd4c039aa590bfddf25d952ad0033c43ba3227bf3ab90f1ac4ae7](#)

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 408-CGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Diciembre de 2019

VISTO El Expediente N° 2968-1558/16 por el que tramita el procedimiento del artículo del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, iniciado a la firma FARMALINE S.A.", CUIT 30-70294945-5, Proveedor N° 101606, y

CONSIDERANDO

Que dan cuenta los actuados mencionados en el Visto acerca del incumplimiento de la Orden de Compra N° 21/15, en que incurriera la firma "FARMALINE S.A.", emitida en el marco de la librada en el marco de la Licitación Privada N° 10/15 llevada a cabo para la provisión de soluciones parentales con destino a la Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Luis Güemes de Haedo, para cubrir las necesidades por el período enero -junio de 2015;

Que el Hospital de mención, haciendo uso de las facultades conferidas por el art. 58 del Reglamento de Contrataciones, aprobó la ampliación mediante Disposición N° 410/2015, adjudicando al proveedor de referencia y librando la Orden de Compra N° 270/15;

Que atento el incumplimiento en cuestión, por medio de la Disposición N° 612/16 (fs. 134/134vta.) se rescinde parcialmente el contrato celebrado con la firma citada, correspondiente a la Orden de Compra N° 270/15, y se la hace pasible de las penalidades previstas en el art. 74 apart. 3) inc. b) del Reglamento de Contrataciones;

Que a fs. 144/145 se notifica dicho acto a la empresa, intimando a la misma a fs. 151/152 a la devolución de la suma de pesos ocho mil setecientos treinta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 8.736,42), en concepto de pérdida proporcional de la garantía, en el plazo de 10 días hábiles (ver fs. 150);

Que a fs. 153 la Dirección del Hospital de referencia señala que la firma no realizó presentación al respecto;

Que a fs. 155 Asesoría General de Gobierno en su intervención advierte que corresponde remitir las actuaciones al Fiscal de Estado a los fines de su competencia;

Que a fs. 156 Fiscalía de Estado en su vista estima que corresponde evaluar la posibilidad de aplicar el procedimiento previsto en el art. 77 del Reglamento de Contrataciones -actual apartado 2, Punto 3. a) del artículo 24 de Decreto 1300/16, reglamentario de la Ley 13981-, caso contrario, intimar a la firma aseguradora que afianzó el contrato (fs. 129). Por último, y de resultar infructuosas las gestiones señaladas, procede el dictado del pertinente acto administrativo encomendando a ese Organismo a iniciar las acciones pertinentes;

Que a fs. 159/180 el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Luis Güemes de Haedo adjunta las constancias pertinentes vinculadas a las correspondencia epistolar dirigidas al proveedor y la Compañía Aseguradora garante del contrato, donde surge que luego de múltiples gestiones realizadas, finalmente se efectuó el depósito en concepto de pérdida proporcional de la garantía (ver fs 178/179);

Que esta última circunstancia es corroborada asimismo en el informe elaborado por la Dirección de Movimientos de Fondos

de esta Contaduría General de la Provincia (ver fs. 182);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por ser la legislación vigente al momento del incumplimiento en cuestión (fs. 186 y vta);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fs. 187 y vta., a efectos que el proveedor concorra a tomar vista y formule los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fojas 189 y vta. y 190 y vta, respectivamente, -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Encontrándose encuadrada la conducta de la firma "FARMALINE S.A." en el artículo 102 inc. a), apartado 2 del Reglamento de Contrataciones -aprobado por Decreto N° 3300/72 y modif.), la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General, en virtud de lo actuado y de conformidad a lo establecido por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y el Decreto N° DECTO 2018-836-GDEBA- GPBA, estima que corresponde aplicar a la firma FARMALINE S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma FARMALINE S.A.", CUIT 30-70294945-5, Proveedor N° 101606, la sanción de APERCIBIMIENTO en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Francisco Baleztena, Contador

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 10-HIGDOAMSALGP-20

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2020

VISTO el expediente N° 2019-43040069-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 56/19; para la adquisición de química clínica planta, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones novecientos once mil novecientos (\$ 4.911.900,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas artículo 17 Ley 13981 y artículo 17 anexo I Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 56/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º de la Ley 13981, Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto

1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de gases en sangre, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020; Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 2-5-1.

ARTÍCULO 4°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Bioq. Daniela Chianalino, Bioq. Eduardo Horacek y Merlina Salbucci.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO b4bc701bc896aa4a21cbb3426d881c932789b246c65435b853f7ca887cb58cc5

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 12-HZGMLVMSALGP-20

MORENO, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2020

VISTO el Expediente N° 2019-39638705-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 24-2020 tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia"

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24-2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 23 de Enero de 2020 a las 10:00 hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3°. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Héctor Adrian Cutuli, Director

DISPOSICIÓN N° 13-HZGMLVMSALGP-20

MORENO, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2020

VISTO el Expediente N° 2019-39636556-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 23-2020 tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia"

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 23–2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 23 de Enero de 2020 a las 09:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Hector Adrián Cutuli, Director

DISPOSICIÓN N° 26-HZGMLVMSALGP-20

MORENO, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el Expediente N° 2019-39498831-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 26-2020 tendiente a la compra de medicamentos para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir

los bienes”, “a la compra de medicamentos para el servicio de Farmacia”
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 26–2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de medicamentos para el servicio de Farmacia. El “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por Decreto Nº 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 23 de Enero de 2020 a las 11:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) .

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Hector Adrián Cutuli, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN Nº 27-HZGMLVMSALGP-20

MORENO, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el Expediente Nº 2020-159682-GDEBA-HZGMLVMSALGP- por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la “Licitación Privada Nº 25-2020 tendiente a la contratación del servicio de Esterilización fuera de la dependencia del Hospital, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto Nº 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Nº 59/19, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios”, en el marco de la ley Nº 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General Nº 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto Nº 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto Nº 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez “adquirir los bienes”, “a la contratación del servicio de Esterilización fuera de la dependencia del Hospital, y

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 25–2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la contratación del servicio de Esterilización fuera de la dependencia del Hospital. El “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por Decreto Nº 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 23 de Enero de 2020 a las 12:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) .

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Hector Adrián Cutuli, Director

DISPOSICIÓN Nº 18-HIGALCGMSALGP-20

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2020

VISTO la solicitud SIPACH 435845/2020, expediente N° EX.-2019-37613465-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 12/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición de artículos de librería para el Servicio de Depósito Central del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE DEPÓSITO CENTRAL solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de artículos de librería, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 65/100 (\$842.508,65).- con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 65/100 (\$842.508,65).-

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 6 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 65/100 (\$842.508,65).-

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en ordenes 16, 17, 18 y 19 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ENERO de 2020, a las 11:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 12/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N°12/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de artículos de librería, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ENERO de 2020, a las 11:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.9.2; 2.3.3; 2.5.9; 2.9.5; 2.3.1 y 2.9.6 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 65/100 (\$842.508,65).-

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 12/20 expediente EX-2019-37613465-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemí Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 22-HIGALCGMSALGP-20

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2020

VISTO la solicitud SIPACH 435347/2020, expediente N° EX.-2019-38211565-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 14/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición de reactivos manuales, para el Servicio de Laboratorio Central del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE LABORATORIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de reactivos manuales, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$2.081.988,77) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$2.081.988,77)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 6 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos DOS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$2.007.988,77)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 16, 19, 20 Y 21 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ENERO de 2020, a las 12:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 14/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de PUBLICAR por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES DIAS previos al ACTO DE APERTURA.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 14/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de reactivos manuales con la posibilidad de aumentar hasta un CIENTO por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ENERO de 2020, a las 12:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.1; 2.5.2 y 2.9.5 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos DOS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$2.007.988,77)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 14/20 expediente EX-2019-38211565-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemí Gaute Directora

DISPOSICIÓN N° 23-HIGALCGMSALGP-20

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO la solicitud SIPACH 432340/2020, expediente N° EX.-2019-38188378-GDEBAHIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 13/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición

de reactivos de medio interno II, para el Servicio de Laboratorio Central del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE LABORATORIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de reactivos de medio interno II, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.938.780,00).- con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevisos, por la suma de pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.938.780,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 9 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.938.780,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en ordenes 16, 17, 18 y 19 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ENERO de 2020, a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 13/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 13/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de reactivos de medio interno II con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ENERO de 2020, a las 11:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.1 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.938.780,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 13/20 expediente EX2019-38188378-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemi Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 26-HIGALCGMSALGP-20

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO la solicitud SIPACH 436770/2020, expediente N° EX.-2019-38211323-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 15/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición de reactivos Especiales I, hormonas y marcadores tumorales, para el Servicio de Laboratorio Central del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE LABORATORIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de reactivos especiales I, hormonas y marcadores tumorales, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$3.682.827,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$3.682.827,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 6 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$3.682.827,00) Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 14, 15, 16 y 19; en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ENERO de 2020, a las 12:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 15/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de PUBLICAR por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES DIAS previos al ACTO DE APERTURA.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 15/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de reactivos especiales I, hormonas y marcadores tumorales con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ENERO de 2020, a las 12:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.1; Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 - Ley N° 14.879, por un importe de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$3.682.827,00)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 15/20 expediente EX-2019-38211323-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemi Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 27-HIGALCGMSALGP-20

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO la solicitud de SIPACH 436448/2020, expediente N° EX-2019-38211139-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 16/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición de reactivos Especiales I, Serología, para el Servicio de Laboratorio Central del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE LABORATORIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de reactivos especiales I, serología, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$4.990.422,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$4.990.422,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 6 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$4.990.422,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 11, 12, 13 Y 14; en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ENERO de 2020, a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 16/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de PUBLICAR por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES DÍAS previos al ACTO DE APERTURA.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 16/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de reactivos especiales I, Serología con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ENERO de 2020, a las 10:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.1; Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$4.990.422,00)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 16/20 expediente EX-2019-38211139-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemí Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 28-HIGALCGMSALGP-20

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO la solicitud de SIPACH 436795/2020, expediente N° EX.-2019-38218519-GDEBA- HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 17/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición de reactivos Química clínica II y III, para el Servicio de Laboratorio Central del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE LABORATORIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de reactivos Química Clínica II y III, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 (\$4.337.187,60) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 (\$4.337.187,60)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 6 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 (\$4.337.187,60)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 11, 12, 13 Y 14; en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ENERO de 2020, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 17/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de PUBLICAR por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES DIAS previos al ACTO DE APERTURA.
POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 17/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de reactivos Química clínica II y III con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ENERO de 2020, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.1; Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 - Ley N° 14.879, por un importe de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 (\$4.337.187,60)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 17/20 expediente EX-2019-38218519-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemí Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 23-HZGAAAEMSALGP-20

LA UNIÓN, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el ex 2019- 39273022 Gdeba- HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 1/2020, tendiente a la de Adquisición de reactivos Hemoterapia (laboratorio) para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente

llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos un millón novecientos veintidos mil cincuenta (\$ 1.922.050,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 06-11-2019 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud Nº 436848, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.

DR. ALBERTO A. EURNEKIAN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 1/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a la adquisición de reactivos, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción ja 0 12 ent Categoría nº 0 Programa 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 10 Pr F 11 Inciso 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate

ARTÍCULO 5º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ciruzzi, Director

DISPOSICIÓN Nº 24-HZGAAAEMSALGP-20

LA UNION, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el ex 2019- 39263388 Gdeba- HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 2/2020, tendiente a la de Adquisición de reactivos área química clínica con provisión de equipo (laboratorio) para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos tres millones ochenta mil (\$ 3.080.000,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 30-10-2019 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud Nº 435261, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado,

según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO 2019-59-GDEBA- GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.
DR. ALBERTO A. EURNEKIAN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 2/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a la adquisición de reactivos, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción ja 0 12 ent Categoría n° 0 Programa 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 10 Pr F 11 Inciso 2 .

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate

ARTÍCULO 5º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar

Juan Manuel Ciruzzi, Director

DISPOSICIÓN N° 25-HZGAAAEMSALGP-20

LA UNIÓN, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el ex 2019- 39265470 Gdeba- HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 3/2020, tendiente a la de Adquisición de reactivos área química clínica I con provisión de equipo (laboratorio) para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos cuatro millones novecientos cuarenta y uno (\$ 4.941.000,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 30-10-2019 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 435256, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO 2019-59-GDEBA- GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.
DR. ALBERTO A. EURNEKIAN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 3/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a la adquisición de reactivos, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción ja 0 12 ent Categoría n° 0 Programa 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 10 Pr F 11 Inciso 2 .

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate

ARTÍCULO 5º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar

Juan Manuel Ciruzzi, Director

DISPOSICIÓN N° 23-HZEACDAACMSALGP-19

VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2019

VISTO el EX 2019-38326682-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 04/20 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de DESCARTABLES PARA LABORATORIO del Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/01/2020 hasta el 30/06/2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto N° 59- 19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y TRES, CON 50/100 CTVS (\$ 114.043,50), que la Dirección General de Administración aprobó la por la misma suma y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que finalmente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado por a través del llamado aprobado por Disposición N° 660/17 de la Dirección Ejecutiva de fecha 06 de diciembre de 2017.

Por Ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02/20 Pcia., con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19 reglamentario de dicha ley y, tendiente a contratar la Adquisición de Descartables para Laboratorio del Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejecutivo 2020, Institucional 1.1.1., Jurisdicción 12 Ja 02 Ent 0 Cat. De Programa: Prg 013, SUB 008 ACT 1 Fi 3, Fu 10, Inciso 2.

ARTÍCULO N° 3: Dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 660/17 de la Dirección Ejecutiva de fecha 06 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO N° 4: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad, conforme al Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, y las Cláusulas del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia y lo establecido por el inciso b) y f) del artículo 7 del Decreto N° 59-19.

ARTÍCULO N° 5: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 6: Registrar, comunicar, publicar, en el Boletín Oficial, en la Web y pasar a Oficina de compras. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN N° 818/19

Celso Emilio Arabeti, Director

DISPOSICIÓN N° 40-HZGAPVCMSALGP-20

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2020

Corresponde a EX 2019-35788053-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO El presente Expediente por el que se gestiona la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA DEPENDENCIA, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA DEPENDENCIA, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVARSE.-

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director

DISPOSICIÓN N° 18-HIGAEMSALGP-20

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX2019-39219334-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" gestiona el llamado a la "Licitación Privada" N°157/2019 tendiente a contratar la provisión de Anestésicos para el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 ;

Que, el jefe del Servicio de FARMACIA ha justipreciado a orden N° 7 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$3.305.531,50) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden N° 9 ;

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir la adquisición de Anestésicos para el Servicio de Farmacia objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar "los bienes", de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a "LICITACION PRIVADA" N° 157/2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar la provisión de con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Anestésicos para el Servicio de Farmacia Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión de Anestésicos para el Servicio de Farmacia objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCION del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA, ". Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora

DISPOSICIÓN N° 19-HIGAEMSALGP-20

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX2019-38512513-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" gestiona el llamado a la "Licitación Privada" N° 130/2019 tendiente a contratar la provisión de Material descartable (Suturas) para el Servicio de Cirugía, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19;

Que, el jefe del Servicio de CIRUGIA ha justipreciado a orden N° 7 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$2.814.247,84) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden N° 9;

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir la adquisición de Material descartable (Suturas) para el Servicio de Cirugía objeto del presente. . .

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar "los bienes", de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITALINTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a "LICITACION PRIVADA" N° 130/2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar la provisión de con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Material descartable (Suturas) para el Servicio de Cirugía Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2 Sub-Principal 9 Parcial 5.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión de Material descartable (Suturas) para el Servicio de Cirugía objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCION del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA,". Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora

DISPOSICIÓN N° 20-HIGAEMSALGP-20

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX2019-38927580-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" gestiona el llamado a la "Licitación Privada" N°143/2019 tendiente a contratar la provisión de Material para el Servicio de Esterilización, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 ;

Que, el jefe del Servicio de ESTERILIZACION ha justipreciado a orden N° 5 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.332.070,00) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden N° 7 ;

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir la adquisición de Material para el Servicio de Esterilización objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar "los bienes", de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVITA DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a "LICITACION PRIVADA" N° 143/2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar la provisión de con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Material para el Servicio de Esterilización Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2 Sub-Principal 9 Parcial 5, Sub-Principal 5 Parcial 2, Sub-Principal 3 Parcial 3 y Sub-Principal 5 Parcial 1

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión de Material para el Servicio de Esterilización objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCION del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA,". Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora

DISPOSICIÓN N° 24-HIGAEMSALGP-20

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX2019-39205325-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" gestiona el llamado a la "Licitación Privada" N°153/2019 tendiente a contratar la provisión de Analgésicos para el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 ;

Que, el jefe del Servicio de FARMACIA ha justipreciado a orden N° 4 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.285.994,00) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden N° 6 ;

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir la adquisición de Analgésicos para el Servicio de Farmacia objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar “los bienes”, de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a “LICITACION PRIVADA” N° 153/2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar la provisión de con arreglo al “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Analgésicos para el Servicio de Farmacia Bienes e Insumos” aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión de Analgésicos para el Servicio de Farmacia objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCIÓN del Hospital Interzonal General de Agudos “EVITA” será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA,”. Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora

DISPOSICIÓN N° 28-HIGAEMSALGP-20

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2020

VISTO el Expediente N° EX2019-39483937-GEDEBA-HIGAEMSALGP mediante el cual la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos Evita de Lanús, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 169/19, tendiente a contratar el Mantenimiento de Equipos de RX y:

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos cuyos registros depende de la Autoridad de Aplicación que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptadas o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiere o servicio que se contrata (Art. 11 Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación) según luce en el informe de Requerimiento de Compra obrante orden 3, resulta aplicable al presente llamado el “Pliego tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires aprobado por su Anexo I;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 Inciso 1 de la Ley 13981 y en el Art 17 Inciso Apart. b) del Decreto 59/2019 (Reglamentario de dicha ley);

Que el Jefe de Departamento de Dirección del Establecimiento ha justipreciado a orden 11 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 (\$ 1.841.520,00) y

que el Departamento administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 12.

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/2019 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno "adquirir el/los bienes", objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/2019 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar "los bienes", de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1. Autorizar al Departamento Administrativo Sector de Compras del Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº169 /19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13981 y art. 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019 Apartado 1 Inciso b) , tendiente a contratar la provision de Mantenimiento de Equipos de RX con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO Nº 2. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Rentas Generales.: JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 02. ENTIDAD 118- Pr 14: Sp 0 Py 0 Ac 1 Ob 0. Partida Principal 3, Sub-Principal 3 Parcial 3.

ARTÍCULO Nº 3. Establecer que el Departamento Administrativo del Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO Nº 4. Registrar, comunicar, publicar, pasar a Administración. Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora

DISPOSICIÓN Nº 1-HIAVLPMASALGP-20

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO El Expediente EX 2019-38328351-GDEBA HIAVLPMASAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento Nº de orden 04 efectuado por el Servicio de Farmacia;

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a Nº de orden 5;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera Nº 13767, Art. 17º Ley Nº 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17º apartado 1, del Decreto reglamentario Nº 59/19 y contempla el Art. 7º de dicho Decreto;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Contratación Directa por LICITACION PRIVADA Nº 11/20, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia Nº 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y a los documentos que, como anexos I a V, forman parte de la presente disposición, para la adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS DESCARTABLES, dejando establecido el cumplimiento de los Artículos 5º y 6º del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Nelson Fernández Bassano, Rocio Rodríguez y Bibiana Zurzolo.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Myrian Villani, Sabrina Dimaria y Victoria Anghileri.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de Nº de orden: 06 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-2-2 Hilados, Telas y Confecciones Textiles \$ 22.260.-, 2-4-2 Artículos De Caucho \$ 8.875.-, 2-5-2/5 Otros Fármacos \$ 17.904.-, 2- 7-7 Productos de vidrios, loza y porcelana \$ 21.720.-, 2-9-5/1 Agujas y Jeringas \$ 990.462.-, 2-9-5/5 Otros Descartables \$1.760.359,50, 2-9-6 Repuestos y accesorios \$ 195.850.- TOTAL PESOS TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 50/100 (\$3.017.430,50) Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5º.- registrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director

ANEXO/S

ANEXO 1b1434d826bd90480587d700d458603e72b25c3f7d3138a762b0a454413acdbf

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 2-HIAVLPMSALGP-20

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO El Expediente EX 2019-38305844-GDEBA HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 5;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

VICENTE LÓPEZ Y PLANES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Contratación Directa por LICITACIÓN PRIVADA N° 05/20, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que, como anexos I a V, forman parte de la presente disposición, para la adquisición de DESCARTABLES DE LABORATORIO, dejando establecido el cumplimiento de los Artículos 5º y 6º del Reglamento de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Nelson Fernández Bassano, Rocio Rodríguez y Bibiana Zurzolo. -

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Dra. Patricia Simone, Andrea Ortiz y Lada Lavallen. -

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 06 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-3-3 Productos de Papel y Cartón \$ 129.500.-, 2-5-1.3/1 Drogas y Reactivos de Laboratorio \$ 858.090.-, 2-5-7 Productos de Material Plástico \$ 260.-, 2-5-9 Otros no Especificados \$ 446.-, 2-7-7 \$ 1.780.-, 2-9-1 Elementos de Limpieza \$ 800.-, 2-9-5/5 Otros Descartables \$ 1.530.626.- TOTAL PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DOS (\$ 2.521.502.-) Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -

Carlos Eduardo Marino, Director

ANEXO/S

ANEXO df1b358d3f253a62011b4b0c445f96045ae313ee6c19ad1f0d64f5180d5502c3

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 3-HIAVLPMSALGP-20

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO El Expediente EX 2019-35213838-GDEBA HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 5;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Contratación Directa por LICITACIÓN PRIVADA N° 01/20, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que, como anexos I a V, forman parte de la presente disposición, para la adquisición de SOLUCIONES PARENTERALES, dejando establecido el cumplimiento de los Artículos 5º y 6º del Reglamento de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Nelson Fernández Bassano, Rocio Rodríguez y Bibiana Zurzolo. -

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Myrian Villani, Sabrina Dimaria y Victoria Anghileri. -

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 06 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-5-2/5 Otros Fármacos pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 3.663.654.-) Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director

ANEXO/S

ANEXO 1 [5e413e059bffb2d820c7a15da460651f886463c78e4a42c898b4445fd0227845](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1-HZEOLMSALGP-19

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO, lo solicitado en el formulario de requerimiento de compra pertinente (Res. 2.238), inserto en el Ex- 2019-39170579-GDEBA-HZEOLMSALGP, tendiente a la adquisición del Servicio de Limpieza para el ejercicio 2020, y

CONSIDERANDO

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital,
Por ello:

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ZONAL
ESPECIALIZADO DE ONCOLOGÍA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, a proceder a la realización de la Licitación Privada N° 01/2020 la cual será encuadrada de acuerdo con el Art. 17 de la Ley 13981 y Art. 17 apartado 1) del Decreto 59/19. Se tendrá previsto la aplicación del art. 7 inciso b) de la Ley 13981.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Eduardo Diez, Director

Licitaciones

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 299/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Ampliación de la Unidad D Salud Giselda M. Del Giudice, ubicado en las calles Atenas y Granaderos de la Localidad de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 4 de febrero del 2020 a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6171/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 5570- (Son Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 14 v. ene. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 304/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y Reparaciones del Sector Guardia del Hptal. Dr. Equiza, de la Localidad de Gonzalez Catán.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 4 de febrero del 2020 a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9611/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 4.577- (Son Pesos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 14 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 69/19

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 69/2019, para la Contratación de un Servicio de Micros para ser Utilizados para el Traslado de Niñas y Niños en situación de vulnerabilidad social que participarán de las Actividades que desarrollan las Dependencias de la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.000.000,00 (Pesos Seis Millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 28 de enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de enero de 2020 a las 10.00 horas, siendo el valor del Pliego \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).

Expediente N° 4003-10949/2019

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 208/19

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Servicio de Asistentes Gerontológicos.

Fecha Apertura: 23 de enero de 2020, a las 9:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.141 (Son pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 7832/2019/Int

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 292/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de Espacio de Almacenaje de Caja de Archivo.

Fecha Apertura: 28 de enero de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.191. (Son pesos Dos Mil Ciento Noventa y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 9641/2019 Int

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/20

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo Edificio para Panadería Municipal y Reacondicionamiento de Depósito de Acción Social"

Presupuesto Oficial: \$ 37.708.528,90.

Valor del Pliego: \$ 19.000.

Expte.: Interno N° 73.098/20

Fecha de apertura: 20/02/2020 10:00 hs.

Decreto de llamado: 82 (10-01-2020)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Güemes 835 - 1er. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos Secos a Granel - Sub Secretaría de Promoción Social - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión "

Presupuesto Oficial: \$ 81.012.920,73 (Pesos Ochenta y Un Millones Doce Mil Novecientos Veinte con 73/100).

Expediente Municipal: 4112-26432/2019

Valor del Pliego: \$ 81.012,92 (Pesos Ochenta y Un Mil Doce con 92/100).

Fecha de Apertura: 17 de febrero de 2020 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazon 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 6/20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Alimentos, requerido para Pacientes Internados y el Personal de Guardia del Hospital Alende, para un periodo de consumo aproximado de 11 (once) meses, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 17.573.684,60

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 3 de enero de 2020 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 23/01 al 28/01 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 21/2020

Apertura: 07/02/2020, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 601-148/2019.

Referida al: "Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos", solicitado por la Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma: \$ 4.309.500,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Nueve Mil Quinientos).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 3/20

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 49/2020

Apertura: 24/01/2020, a las 10:00 hs.

Solicitudes de Pedidos N° 302-120/2019 y N° 302-7/2020.

Referida a: "Servicio de Distribución Domiciliaria de Notificaciones y Citaciones por Infracciones Digitales y Manuales", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, con un Presupuesto Oficial de Pesos: \$ 54.709.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Nueve Mil).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

ene. 16 v. ene. 17

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Referencia: "Completamiento Red de Agua Alto Camet Convenio Marco Suscripto e Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. y la M.G.P"

Presupuesto Oficial: \$ 3.560.856,48.

Fecha de Apertura: 31 de enero de 2020 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 - 1º piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1º piso

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Expediente: 1412-I-2019 Alc 29 Cpo 01

ene. 16 v. ene. 17

PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 1/20 - Proceso PBAC 2-0001-LPR20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar el servicio de enlace alternativo de internet a instalarse en Nodo Central del Ministerio Público, sito en calle 50 N°889 2º Piso de la ciudad de La Plata. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de enero de 2020 a las 10:00 hs.

Expediente N°: PG.SA-1537/19

Resolución de Autorización del llamado N° 12/2020 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 1/20

POR 1 DÍA - Llámase de la Licitación Privada N° 1/2020 por la adquisición de reactivos Hemoterapia (laboratorio) con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de seis meses Enero al 31-12-2020.

Apertura de propuestas: Día 23/01/2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 - 1804 - La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

Corresponde al Ex 2019-39273022-GDEBA HZGAAAEMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 2/20

POR 1 DÍA - Llámase de la Licitación Privada N° 2/2020 por la adquisición de reactivos área química clínica con provisión de equipo (laboratorio) con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de seis meses Enero al 31-12-2020.

Apertura de propuestas: Día 23/01/2020 a las 10:10 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 - 1804 - La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

Corresponde al Ex 2019-39263388-GDEBA HZGAAAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ALBERTO EURNEKIAN**

Licitación Privada N° 3/20

POR 1 DÍA - Llámase de la Licitación Privada N° 3/2020 por la adquisición de reactivos área química clínica I con provisión de equipo (laboratorio) con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de seis meses enero al 31-12-2020.

Apertura de propuestas: Día 23/01/2020 a las 10:20 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 - 1804 - La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.

Corresponde al Ex 2019-39265470-GDEBA HZGAAAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada por Rentas N° 1/20

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 23 de enero de 2020, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada por Rentas N° 01/2020, por la Adquisición de Servicio de Limpieza con destino a este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, calle Pringles 1257, Lanús, Buenos Aires donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús - Oficina de Compras. Pringles 1257, Lanús (1824)

Corresponde EX-2019-39170579-GDEBA-HZEOLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE**

Licitación Privada N° 56/19

POR 1 DÍA - Fecha de apertura: 23/01/2020

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Química Clínica Planta.

Retiro de pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N°: EX-2019-43040069-GDEBA-HIGDOAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 4/20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 04/20 Pcia., para la contratación de la Adquisición de descartables para laboratorio, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23/01/20 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00 hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

EX 2019-38326682-GDEBA-HZEACDAACMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 1/20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/20 para la contratación de soluciones parenterales, con destino al H.I.G.A. "Vicente Lopez y Planes".

Apertura de propuestas: día 23 de enero de 2020 a las 10:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX 2019-35213838-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 5/20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 05/20 para la contratación de descartables de laboratorio, con destino al H.I.G.A. "Vicente Lopez y Planes".

Apertura de propuestas: día 23 de enero de 2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar
Corresponde al EX 2019-38305844-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 11/20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11/20 para la contratación de productos médicos descartables, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar
Corresponde al EX 2019-38328351-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 23/20

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 23-2020 tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia, con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 09:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.
Corresponde a expediente N° 2019-39636556-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 24/20

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 24-2020 tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia, con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 10:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.
Corresponde a expediente N° 2019-39638705-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 25/20

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 25-2020 tendiente a la contratación del servicio de Esterilización fuera de la dependencia del Hospital, y con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 12:00 hs en Compras y Contrataciones del HZGA Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.
Corresponde a expediente N° 2020-159682-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 26/20

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 26-2020 tendiente a la compra de Medicamentos para el servicio de Farmacia, con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 11:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.
Corresponde a expediente N° 2019-39498831-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

Licitación Privada N° 12/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°12/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de adquisición de artículos de librería, que tramita por EX 2019- 37613465 GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de depósito, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero del 2019, a las 11:30 hs. Licitación Privada N° 12/2020 EX 2019-37613465-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

Licitación Privada N° 13/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°13/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de adquisición de reactivos medio interno II, que tramita por EX 2019- 38188378 GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero del 2020, a las 11:00 hs. Licitación Privada N° 13/2020 EX 2019-38188378-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

Licitación Privada N° 14/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°14/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de adquisición de reactivos manuales que tramita por EX 2019- 38211565 GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero del 2020, a las 12:00 hs. Licitación Privada N° 14/2020 EX 2019-38211565-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

Licitación Privada N° 15/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°15/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de adquisición de reactivos especiales I (Hormonas y marcadores tumorales), que tramita por EX 2019- 38211323 GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero del 2020, a las 12:30 hs. Licitación Privada N° 15/2020 EX 2019-38211323-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

Licitación Privada N° 16/20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N°16/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de adquisición de especiales I, serología, que tramita por EX 2019- 38211139 -GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de hemoterapia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero del 2020, a las 10:00 hs. Licitación Privada N° 16/2020 EX 2019-38211139-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 17/20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N°17/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de adquisición de química clínica II y III, que tramita por EX 2019- 38218519-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero del 2020, a las 10:30 hs. Licitación Privada N° 17/2020 EX 2019-38218519-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 6/20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 06/20 por el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la dependencia por el período Febrero - Diciembre para el ejercicio 2020 con destino al Dto. Servicios Generales del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la propuesta: Día 23 de enero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EE 2019-35788053-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 130/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 130/2019, por la Adquisición de Material Descartable (Suturas) para el Servicio de Cirugía del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de Enero - junio del ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 23 de enero de 2020 a las 9:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Corresponde al Expediente Ex2019-38512513-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 143/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N°143/2019, por la adquisición de Material para el Servicio de Esterilización del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 23 de enero de 2020 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Corresponde al Expediente Ex2019-38927580-GDEBA-HIGAEMSALGP. Lanús, 7 de enero de 2020.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 153/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 153/2019, por la Adquisición de Analgésicos para el Servicio de Farmacia del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de Enero - Junio del ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 23 de enero de 2020 a las 10:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.)

Corresponde al Expediente Ex2019-39205325-GDEBA-HIGAEMSALGP. Lanús, 7 de enero de 2020.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 157/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 157/2019, por la Adquisición de Anestésicos para el Servicio de Farmacia del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de Enero - Junio del ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 23 de enero de 2020 a las 11:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.)

Corresponde al Expediente Ex2019-39219334-GDEBA-HIGAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 169/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 169/2019, por la Adquisición de Mantenimiento Equipos RX solicitado por el Servicio de Diagnóstico por imágenes del Establecimiento para cubrir los meses de Enero - Diciembre del ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.)

Corresponde al Expediente EX-2019-39483937-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 41/19

POR 2 DÍAS - El presente Expediente N° 4003-10428/2019 y el Decreto N° 1652/2019, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 41/2019, para la Adquisición de Materiales de Electricidad para la ejecución de trabajos por la Dirección de Luminarias dependientes de la Dirección General de Servicios, hasta la suma de \$ 5.000.000,00; y

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 28 de enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de enero de 2020 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - El presente Expediente N° 4003-07667/2019 y el Decreto N° 1651/2019, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 46/2019, para la Adquisición de 1500 TN (Mil quinientas toneladas) de Mezcla Asfáltica en Caliente D12 con CA30, para atender la demanda de Mantenimiento de Calles de Asfalto mediante el Bacheo de Asfalto en Caliente en distintas Localidades del Partido de Almirante Brown:

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 28 de enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de enero de 2020 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 12.150,00 (Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta).

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 1/20

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 01/2020 para el día 7 de febrero de 2020 a las 9:00 hs.

Objeto: "Construcción de un playón deportivo en Casa del Niño".

Decreto Municipal: 34/2020

Presupuesto oficial: \$4.431.145,12. (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 12/100)

Valor del pliego: \$5.431,15.- (Pesos cinco mil cuatrocientos treinta y uno con 15/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-216740/2019

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 02/2020 para el día 7 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.

Objeto: "Construcción de un playón deportivo en E.E.S.T. N°1".

Decreto Municipal: 35/2020

Presupuesto oficial: \$4.590.958,90. (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 90/100)

Valor del pliego: \$5.590,95. (Pesos cinco mil quinientos noventa con 95/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-216.739/2019

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 1/20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Contratación de Seguro - Automotor, RC, AP, Técnico", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 11 de febrero de 2020, las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.

Las consultas que los oferentes consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millones Novecientos Veinte Mil (\$1.920.000.)

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$1000.)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Contratación de Seguro de ART", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 11 de febrero de 2020, las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.

Las consultas que los oferentes consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000.)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos (\$2.700.)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 1/20

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Víveres Secos con destino a personas de Bajo Peso, Asodi, Merenderos, Celíacos, Diabéticos, Hogar de tránsito, Casas del Niño N° 1, 2 y 3, Fefijee y Programa Envión Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 85.208.527,57.

Valor del Pliego: Sin Valor

Fecha de Apertura: febrero 13 de 2020 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - Adquisición de Guardapolvos y Mochilas Escolares, con destino a Personas de bajos recursos, en el marco del Fondo Educativo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$11.940.000,00.-

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha de Apertura: 14 de Febrero 2020 a las 10.00 hs.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 3/20

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 44.208.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.-

Fecha de Apertura: 11 de febrero de 2020 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA

Licitación Pública N° 4/20

POR 2 DÍAS -Solicita Alquiler de Máquinas Viales con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$49.775.000,00.

Valor del Pliego: \$4.500,00.

Fecha de Apertura: 12 de febrero de 2020 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 1/20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de Insumos descartables para abastecer a 31 CAPS, Centro Sábato, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico "San Camilo", con fondos afectados al Programa Sumar (cubre necesidades por 6 meses)"

Presupuesto Oficial Total: \$6.941.525,95.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 20 de Enero de 2020 al 14 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do

piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 17 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 18 de febrero de 2020, a las 11.30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

Expediente N° 4011-11158- SSPH-2019.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de equipamiento e insumos de fumigación para medicina preventiva, para ejercicio 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$3.069.660,00.-

Venta e inspección de Pliegos: desde el 20 de enero de 2020 al 14 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 17 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 17 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 18 de febrero de 2020, a las 12.30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2020, a las 13:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

Expediente N° 4011-10666- SSPH-2019.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 1/20

POR 2 DÍAS - Llámase a primer llamado de la Licitación Pública N° 01/2020 para: "Alimentos Bolsas AMA".

Presupuesto oficial: \$ 5.479.768,80

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), desde el 16 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 3 de febrero de 2020 a las 10 hs.

Expediente N° 219/2020 - Decreto N° 57/2020.

ene. 17 v. ene 20

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 1/20

POR 2 DÍAS - Adjudicación Derecho de Organización y Explotación del Evento Cultural Anual Corsos Punta Alta

Expte: D-317/20.

Objeto: Adjudicación Derecho de Organización y Explotación del Evento Cultural Anual Corsos Punta Alta.

Fecha de apertura: 7 de febrero de 2020.

Hora: 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia Nro. 584 - Punta Alta - Consultas: 02932 - 429550.

Corresponde al Expediente N° D-317/19.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 42/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Víveres Secos con destino Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social".

Apertura: 4 de febrero de 2020 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$21.796.150,75.

Consulta del Pliego: Hasta el 31 de enero de 2020

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 3 de febrero de 2020

Mediante Póliza hasta el 31 de enero de 2020

Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido cotizada/s.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6412/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

Expediente N° 13598 Dígito 0 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N° 5/2020

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tinta y Toner.

Fecha de Licitación: 3 de febrero de 2020.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 20/01/2020 al 21/01/2020.

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-001024/2019.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 2/20

POR 2 DÍAS - "Contratación de Servicios de Vigilancia y Custodia".

Presupuesto Oficial: \$90.390.000 (Pesos Noventa Millones Trescientos Noventa Mil).

Valor del Pliego: \$45.500 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, Partido de Tres de Febrero, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Expediente: 4117.330.2020.0

Decreto: Nro. 29/2020.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 9/20

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones.

Fecha Apertura: 10 de febrero de 2020, a las 9:30 horas.

Expediente N°: 11177/2019/int.

Valor del Pliego: \$ 2.374 (Son Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 17 v. ene. 20

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 14/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: "Actualización y Renovación Tecnológica EQ Networking (Switch Core)"

Expediente: 1262-C-2019

Presupuesto oficial: \$4.094.500,00.

Fecha de apertura: 29 de enero de 2020 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737 - 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 - (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° piso

Valor del pliego: \$500,00.

ene. 17 v. ene. 20

Varios

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-20661/18 Disposición N° 366/19 de fecha 27 de mayo de 2019: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar a la firma QUIPRO S.A. (CUIT N° 30-63725032-5), con establecimiento sito en calle Sívori N° 1340, de la Localidad y Partido de Campana, cuyo rubro es fraccionamiento de productos químicos, la sanción de apercibimiento, por infracción al artículo 2° de la Resolución N° 3722/2016, dictada en el marco de la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96, por no implementar una estrategia de comunicación dando aviso por redes sociales, medios locales e instituciones disponibles en virtud de un derrame de un líquido de carácter ácido en la vía pública, generando una zona impactada de riesgo para la población. Artículo 2°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, y acredite la personería invocada, de conformidad con lo normado por el artículo 14, 21, 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7647/70.

Néstor Omar Pulichino, Director

ene. 13 v. ene. 17

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-20661/18 Disposición N° 366/19 de fecha 27 de mayo de 2019: mediante la que se establece Artículo 1°. Aplicar al señor ROGELIO ROSIENSKI, DNI N° 7.780.062, con domicilio en la calle Cepeda N° 1534 de la localidad de Luis Guillón, partido de Monte Grande, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre, Reserva Natural Bahía Samborombón. Nestor Omar Pulichino - Director de Áreas Naturales Protegidas. Marcelo Martínez - OPDS.

ene. 13 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Audiencia Pública N° 1/20

POR 3 DÍAS - Objeto: Convocatoria a Audiencia Pública N° 1/2020 para la participación ciudadana en la evaluación de impacto ambiental de la ampliación del área urbana de Claromecú en el marco del proyecto denominado "Balneario Dunamar S.A." para el día 14 de febrero de 2020 a las 9.00 horas en instalaciones de la Cámara Económica de Tres Arroyos, sita en Av. Moreno N° 467 de la ciudad de Tres Arroyos.

Inscripción: los interesados podrán inscribirse para participar de la audiencia, presentar documentación y efectuar consultas pertinentes desde el día 7 de febrero al 13 de febrero de 2020 en la Secretaría de Gestión Ambiental, sita en calle P.N. Carrera N° 816 de la ciudad de Tres Arroyos en horario administrativo

Decreto N°: 48/2020

Expediente N°: 4116-287701/2020

ene. 15 v. ene. 17

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-20499/18 Disposición N° 122/19 de fecha 29 de julio de 2019: mediante la que se establece Artículo 1°. Artículo 1°. Artículo 1°. Absolver al Señor RAMÓN DISANTE, D.N.I. 25.109.304, con domicilio en 54 entre 148 y 149 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata de la imputación al Artículo 10° inciso e) de la Ley N° 10.907.

Marcelo Martínez, Director.

ene. 15 v. ene. 21

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-20499/18 Disposición N° 122/19 de fecha 297 de julio de 2019: mediante la que se establece Artículo 1°. Artículo 1°. Absolver al Señor PABLO JAVIER GOMEZ, D.N.I. 24.575.796, con domicilio en 54 entre 146 y 147 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata de la imputación al Artículo 10° inciso e) de la Ley N° 10.907.

Marcelo Martínez, Director.

ene. 15 v. ene. 21

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Almiron Romina Beatriz s/ Fiscalización Individualizada", expediente N° 2360-0208055-2019, atento lo ordenado en autos por proveído 1462/19 de fecha 09 de diciembre de 2019, se publica por el término de 5 días La Liquidación de Diferencias Art. 48 Código Fiscal (TO 2011): Expediente N° 2360-0208055-2019. N° Ingresos Brutos: 27-25086756-0. N° CUIT: 27-25086756-0. Actividades: 930990 Servicios Personales No Comprendidos En Otra Parte. Visto que se ha realizado un proceso de verificación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2017, en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. (T.O. 2011). a) Motivo del Ajuste: Como consecuencia del dicho proceso de verificación se ha constatado el incumplimiento parcial a su vencimiento por los anticipos correspondientes a los periodos enero a diciembre de 2017, como consecuencia de: b) Fundamentos del Ajuste: *Incorrecta aplicación de alícuotas para la determinación del impuesto en los meses de enero a agosto del período fiscalizado (01 a 12/ 2017), para la actividad 930990: "Servicios personales no comprendidos en otra parte" por utilización de la alícuota del 3,5%, correspondiendo el 4% según Ley Impositiva N° 14.880. *Base Imponible declarada en defecto en relación a las DDJJ's del Impuesto al Valor Agregado presentadas por la contribuyente para la actividad 930990. El ajuste se practicó sobre base presunta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del Código Fiscal (T.O. 2011). C) Detalle de las Diferencias por Períodos: Que las diferencias constatadas, respondan al siguiente detalle -a valores históricos-:

PERIODO		IMPUESTO	IMPUESTO AJUSTADO	DIFERENCIAS	
MES	AÑO			A/F FISCO	A/F CONTRIB.
1	2017	IIBB	\$ 3.828,20	\$ 0,00	\$ 3.054,00
2	2017	IIBB	\$ 3.702,40	\$ 2.233,30	\$ 0,00
3	2017	IIBB	\$ 13.217,80	\$ 7.849,50	\$ 0,00
4	2017	IIBB	\$ 25.743,30	\$ 24.059,60	\$ 0,00
5	2017	IIBB	\$ 15.041,60	\$ 5.565,40	\$ 0,00
6	2017	IIBB	\$ 14.916,60	\$ 8.563,50	\$ 0,00
7	2017	IIBB	\$ 2.956,00	\$ 0,00	\$ 4.851,00
8	2017	IIBB	\$ 37.596,00	\$ 26.796,20	\$ 0,00
9	2017	IIBB	\$ 16.206,10	\$ 7.500,60	\$ 0,00
10	2017	IIBB	\$ 13.712,60	\$ 0,00	\$ 4.734,00
11	2017	IIBB	\$ 13.538,50	\$ 6.616,30	\$ 0,00
12	2017	IIBB	\$ 6.875,30	\$ 0,00	\$ 4.857,70
TOTALES			\$ 167.334,40	\$ 89.184,40	\$ 17.496,70

Se informa que, todos los contribuyentes que posean expedientes en trámite de fiscalización vinculados con el impuesto sobre los Ingresos Brutos -de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Normativa N° 001/15-, una vez liquidadas las diferencias por el agente fiscalizador, podrán prestar o no conformidad a los ajustes correspondientes a favor del Fisco, ingresando en la página web de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar). Para ello los contribuyentes deberán contar con una Clave de Identificación Tributaria, la que se obtendrá según el procedimiento establecido por la Resolución Normativa N° 78/14. Se informa además que la conformidad total o parcial de los ajustes practicados tiene efecto de Declaración Jurada conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 113 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes y modificatorias. Los períodos no conformados y los que tuviesen una conformación parcial serán sometidos al procedimiento de determinación de oficio establecido en el artículo 112 y siguientes del Código Fiscal. Los pagos referidos a los ajustes, con más los intereses podrán ser realizados por las vías de liquidación corriente o bien a través de planes de pago que se encuentren vigentes por medio de la web o concurriendo a la oficina de Arba correspondiente a su domicilio fiscal, con original y copia de la presente más los formularios de ajustes respectivos (R 222). Que asimismo se informa que las diferencias impositivas notificadas mediante la presente, generan "prima facie" el nacimiento de la infracción por omisión prevista y sancionada en el artículo 61 1er párrafo del Código Fiscal TO 2011. En virtud de ello, se pone en su conocimiento, que en caso de conformar el presente ajuste, rectificando voluntariamente sus declaraciones juradas antes de que se corra la vista del Artículo 113° del citado Código, corresponderá la aplicación del primer párrafo del artículo 64 del Código Fiscal (T.O. 2011) que establece: "las penalidades de los artículos 61 y 62 inciso a), se reducirán de pleno derecho a un tercio (1/3) del mínimo legal, cuando los contribuyentes rectificaren voluntariamente sus declaraciones juradas antes de que se les corra la vista del artículo 113.", previa consideración de los saldos acreedores y deudores expuestos en

el formulario R-222, que se acompañan a la presente, de los periodos Enero a Diciembre de 2017, ascendiendo la misma a Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco con 75/100 (\$ 1.275,75). En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, se dará inicio al procedimiento sumarial correspondiente graduándose la sanción de multa conforme dispone los párrafos segundo y tercero del mentado artículo 64 del Código Fiscal, en estos términos: La reducción será a los dos tercios del mínimo legal en los mismos supuestos, cuando presten conformidad a los ajustes impositivos, dentro del plazo para contestar la vista del artículo 113. Finalmente, en caso de regularizar los ajustes efectuados en una determinación de oficio, dentro del plazo para interponer los recursos del artículo 115, las multas que se hayan aplicado por infracción a los artículos 61 y 62 inciso a) se reducirán de pleno derecho al mínimo legal.". Que la presente notificación tiene carácter de PARCIAL, toda vez que comprende la verificación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las actividades comprendidas en la Ley Impositiva N°14.880, con relación a los periodos expresamente involucrados y de conformidad con las constancias obrantes en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por conceptos y/o periodos. Se adjuntan a la presente los formularios R-113 y R-222 cuyos originales constan a fojas 47 a 49 para su conocimiento y el comprobante de pago de la multa con monto reducido. Queda Usted debidamente Notificado. Depto. de Fiscalización Presencial I. Tel: 0221 5127461. Firmado digitalmente por Salvio Gerardo Martin.

ene. 16 v. ene. 22

P.R.O.A. Sociedad Anónima - PROPULSORA AGROPECUARIA Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - P.R.O.A. Sociedad Anónima - Propulsora Agropecuaria Sociedad Anónima, con sede social en calle 8 N° 862 Piso 7° Oficina "A" de La Plata, Prov. Buenos Aires, inscripta a la matrícula 16.432, Legajo N° 34.098 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por Asamblea General Extraordinaria del 14 de enero de 2020, redujo su capital social que era de \$ 600.000 a \$ 366.900, representado en 3.669 acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominal \$ 100 cada una, divididas en 3.262 Clase "A" con derecho a 5 votos por acción cada una y 407 Clase "B" con derecho a 1 voto por acción cada una. Se publica el presente a los efectos del artículo 204 de la LGS 19.550. Firma Presidente Ricardo J. Cobeñas, Abogado.

ene. 16 v. ene. 20

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Adorno María Soledad s/ Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0358404/2016, atento a que el Acta de Comprobación N° 925819 no se encuentra debidamente notificada al contribuyente, en virtud de lo dispuesto por el art. 85 inc. 2 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia al contribuyente ADORNO MARÍA SOLEDAD, CUIT N° 27-27979325-6 para el día 13 de marzo de 2020 a las 10:30 horas en el Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 3 esquina 525, planta baja, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que podrá concurrir presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando la personería que invocare con documentación original y copia y/o copia certificada.// Asimismo, se hace saber al contribuyente que podrá optar por el beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley nro. 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, texto según Ley nro. 14.553, reconociendo la infracción cometida dentro del plazo fijado para la celebración de la audiencia y abonando voluntariamente en forma conjunta la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada que asciende a \$ 50.000. Informar que para el pago de la multa fijada en autos se podrá liquidar/re liquidar el correspondiente volante dirigiéndose al Link www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp (para contar con instrucciones específicas para el pago de estas multas se podrá dirigir al link www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_sim.pdf) Notifíquese a la firma Adorno María Soledad, CUIT N° 27-27979325-6.

ene. 17 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - La Martillera María Soledad Sacco, colegiada N° 772, Tomo 1, Folio 258 subastará EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:30 HS. en Villegas 757 de Trenque Lauquen los inmuebles de propiedad Municipal, cuya nomenclatura catastral están designadas como: Circ. I - Sec. C - Qta. 90 - Mza. 90a - Parc. 16 y 17; y, Circ. I - Sec. C - Qta. 90 - Mza. 90b - Parc. 18 y 19, al mejor postor. Base el equivalente en pesos a dólares estadounidenses 26.666,66 pagaderos 25% en concepto de seña y a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas en 30, 60 y 90 días. Comisión de ley a cargo parte compradora. Gastos de escrituración parte compradora. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto. Informes a la martillera: Braille N° 83 / 415005 o Municipalidad. Trenque Lauquen, 13 de enero de 2020.

Gustavo A. Marchabalo, Secretario.

ene. 17 v. ene. 20

**PUERTO QUEQUÉN
GERENCIA GENERAL
DISPOSICIÓN N° 2/20**

02/01/2020

VISTO El artículo 4° de la Resolución N° 01/2013-CGPQ, donde se establece que, el plazo para efectuar la reinscripción se extenderá desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de diciembre pasado se produjo el recambio de autoridades en este Consorcio.

Que, a fines del mismo mes los días hábiles fueron escasos, por lo que se redujeron los plazos administrativos hábiles para realizar la correspondiente reinscripción de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de Puerto Quequén.

Que, por motivos operativos se considera conveniente extender, para el presente año, el plazo hasta el 31 de enero de 2020, para realizar el mencionado trámite.

Por todo ello:

EL GERENTE GENERAL DEL CONSORCIO DE
GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Extender el plazo para la reinscripción de las Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, previsto en el Art. 4º de la Resolución N° 01/2013-CGPQ, hasta el día 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Hágase conocer a través de los canales institucionales de comunicación de este Consorcio.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Archívese.

Marcelo Rodríguez Olivera, Coordinador; **Oscar Morán**, Gerente

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que ROBERTO HECTOR OLIVARI, CUIT 20-07696491-3 con domicilio en Av. Luján N° 1370 de la Ciudad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Marvic De Olivari Roberto e Hijos S.A., CUIT 30-71525686-6 con domicilio legal en la calle Córdoba N° 1324 6 Piso Dto "A" y "B" de la Ciudad de Buenos Aires, el 100% del fondo de comercio del rubro muebles y artículos para el hogar, sito en Av. Luján N° 1370 de la localidad de Florencio Varela. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Morón. Pcia. Bs. As. 08/01/2020 1- Jose Eduardo Feliz Rodriguez, DNI. 23.668.770 en representación de FARM DHARMA S.R.L. CUIT. 30-71080274-9 notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la Explotación de la Actividad de Criadero de Cerdos, con domicilio legal en la calle Peribebuy 6.929 C.A.B.A. transfiere a Forezer S.A. CUIT 30-69670947-1 2- La venta del Fondo de Comercio de la finca ubicada en Localidad y Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires Chacra 482 Partida 062-000276/3, las maquinarias, herramientas y equipamiento y las oficinas, los contratos comerciales en todos los casos exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere. 3- El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferente. 4- La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5- Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de Alberto Vignes 1287, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Tigre**. HECTOR DE BARTOLO, DNI 12.021.374, casado, domicilio Av. Italia 1269, 8ºB, Tigre, Provincia de Buenos Aires, vende a Residencia Geriátrica Vida Saludable S.R.L., CUIT 33-71628071-9, con domicilio en San Alejandro 993, Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del Rubro Peluquería, con domicilio en domicilio en Av. Cazón 1076, Tigre, Provincia de Buenos Aires, asumiendo el comprador todas las deudas si las hubiere, gravámenes, impuestos o multas, inhabiliciones y embargos e incluyendo el personal, reconociendo su antigüedad laboral. Dr. Santiago Puchulu. Abogado. C.A.S.I. T° XLV F° 456.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ADRIANA MARCELA DEVAUX, DNI 16.181.729, casada, domicilio Av. Italia 1269, 8ºB, Tigre, Provincia de Buenos Aires, vende a Residencia Geriátrica Vida Saludable S.R.L., CUIT 33-71628071-9, con domicilio en San Alejandro 993, Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del Rubro Residencia Geriátrica, con domicilio en domicilio en San Alejandro 993, Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, asumiendo el comprador todas las deudas si las hubiere, gravámenes, impuestos ó multas, inhabiliciones y embargos e incluyendo el personal, reconociendo su antigüedad laboral. Dr. Santiago Puchulu. Abogado. C.A.S.I. T° XLV F° 456.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Legajo de Taxi: La señora MIRIAM DELIA ZANOTTO, D.N.I. número 20.044.900 y número de CUIT: 27-20044900-8, domiciliada en calle Perú número 733, Monoblock 20 Acceso B, Departamento 3 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 260, al Sr. Marcelo Héctor Puefil, D.N.I. 20.561.989 y número CUIL: 20-20561989-6, domiciliado en Luis Agote numero 1560 de Bahía Blanca.- Escribano interviniente: Patricia Mónica De La Torre, titular del Registro N° 40, con domicilio en calle Vieyies 821.- Se cita y emplaza a todos los acreedores

del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019. Patricia M. De La Torre, Notaria.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. VICTORIA LORENA CERRO ARAGÓN, Puán N° 2065 anuncia transferencia de fondo de comercio de "Elaboración y Venta al por Menor de Productos Alimenticios del Rubro Heladería y Cafetería" que gira bajo el nombre "Roll's" Avellaneda N° 1.410 a favor de Ana Paula Fontfreda, El Zorzal N° 444 Reclamo de Ley Avellaneda N° 1410.- Mar del Plata.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Manzanares. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11867, la razón social MORGAN GUILLERMO GASTÓN CUIT: 20-20360078-0, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro rotisería sito en la calle Av. Mitre 363, Localidad Manzanares, de la Ciudad y Partido Del Pilar, a favor de la razón social Galante Silvia Macarena. CUIT: 23-31555347-4, expediente de habilitación N° 8451/2013 Cta. Cte: 20857. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Morón. FRANCHI CARLOS ALBERTO, comunica que transfiere fondo de Comercio Ferretería, Repuestos y piezas de gas, plomería y electricidad, pinturería pinturas y productos conexos, sito en la Calle: Córdoba Nro 767. Pdo. de Morón, a Franchi Ariel Alberto. Reclamos de Ley en el mismo.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Olivos. MPOINT S.R.L. CUIT 30-71148322-9, con domicilio Lavalle 1473, 4º of. 401 C.A.B.A., transfiere a DGD Sale S.R.L. CUIT 30-70843639-5, con domicilio Estrada 494, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Agencia de Viajes Match Point Viajes sito en Corrientes 598, of. 20, Olivos, Pcia. Bs.As. Reclamos de ley en el comercio que se transfiere.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. VERÓNICA GISELA ZEGLIN, D.N.I. 32.947.041, transfiere Fondo de Comercio del Centro de Estética Zenska, rubro: pilates, estética y cuidados para la mujer, sito en la calle Loria N° 477 local 6, de Lomas de Zamora, a la Sra. Natalia Lorena Villamonte, D.N.I. 29.292.850. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Rosana Laura Marcel, Contadora Pública.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Necochea. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867. La Sra. MARIA DEL CARMEN TELLO, D.N.I. 13.981.165 domiciliada en calle 69 n° 296 Dto 96, Necochea Pcia Buenos Aires. Anuncia la transferencia del 100% Fondo de Comercio rubro Mercadito Carnicería y sala de elaboración de Embutidos frescos sito en calle 81 n° 353 Hab. Municipal n°13557 expte 4280/02, libre de toda deuda, gravamen y sin personal a favor del Sr. Ricardo Oscar Fernandez D.N.I.25.700.980, con domicilio legal en calle 96 N° 3277 Necochea Pcia Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal Necochea 04 de enero de 2020.

ene. 16 v. ene. 22

Convocatorias

LA NATA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de La Nata S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de Almirante Cordero 145 de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 30 de enero de 2020 a las 9,00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Causas que motivaron el llamado de asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018. Consideración y destino de los resultados de dichos ejercicios.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores. Fijación de sus honorarios, en su caso en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplente.
- 6) Cambio de sede social. Reforma artículo 1 del estatuto social.

Nota: Los accionistas deberán efectuar las respectivas comunicaciones para asistir a la asamblea. La documentación se encontrará a disposición de los Sres. Accionistas en término de ley en la sede social, en el horario de 10 a 12 hs. La sociedad no se encuentra incluida en los términos del art. 299 de la ley 19.550. Rodolfo Gabriel Manes. DNI 17.097.024, Presidente.

ene. 13 v. ene. 17

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Calle 48 N° 930 2° p. oficina "A" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires para el día 3 de febrero de 2020 a las 12:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal
3. Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019 y sus resultados.
4. Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia. La Plata, 3 de enero de 2020. Omar Isdael Ricard, Presidente

ene. 13 v. ene. 17

LA VOZ DE SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03/02/2020, a las 09:00 hs., en Avda. Moreno 124, San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/10/2017, 31/10/2018 y 31/10/2019;
- 3.- Consideración de los resultados acumulados al 31/10/2019;
- 4.- Determinación del número y elección de Directores. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299, Ley 19.550. El Directorio. Rubén Mendoza. Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

ene. 13 v. ene. 17

LA VOZ DE SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 03/02/2020, a las 14:00 hs., en Avda. Moreno 124, San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Resolución de continuación del trámite de formación de concurso preventivo de la Sociedad, en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 6° de la Ley 24.522. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299, Ley 19.550. El Directorio. Rubén Mendoza. Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

ene. 13 v. ene. 17

LICLAMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 7 de febrero de 2020, a las 8 hs., en el domicilio de calle Francia N°89, San Nicolás, y en segunda convocatoria a las 9 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía
- 3) Consideración y aprobación en su caso de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/8/2018, estados contables, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/8/2018 y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el art. 261 de la Ley 19550.

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito de la calle Francia 89 de San Nicolás de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Guillermo Eduardo Biasoli, Contador Público Nacional.

ene. 15 v. ene. 21

SEMAPI ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en sede social Las Heras 419, Campana el día 31 de enero de 2020, a las 15 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
- 2) Aprobación de los estados contables, cuadros, anexos y la memoria correspondientes al ejercicio N° 13 finalizado el 30 de septiembre de 2019,
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio,
- 4) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta en la memoria y en especial del pago de honorarios al directorio en exceso al límite establecido por la Ley 19550 y
- 5) Fijación del número de directores y su elección, hasta la Asamblea de Accionistas que trate los estados contables correspondientes al ejercicio que cierra el 30/09/2022

ene. 15 v. ene. 21

QUE LINDO ENTERTAINMENT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Que Lindo Entertainment S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2020 a las 13 hs., en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum suficiente, a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la calle Juan José Díaz 1385, localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que no es la sede social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el informe de Auditor correspondiente, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de julio de 2019.
- 4) Consideración del destino del resultado del mentado ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio antes indicado.
- 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Firmado: Guillermo Horacio Pino, Presidente.

ene. 15 v. ene. 21

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 17/12/2019 se resuelve convocar Asamblea ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social Ruta Provincial 36 KM 63 y 1/2 de la localidad Lisandro Olmos, partido de La Plata el día 4 de febrero de 2020 a las 8:30 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019 y Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio.
- 5) Otorgamiento de Poderes.

Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Alberto Martinez Azzolina Presidente. Esc. Maria Soledad Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 17/12/2019 se resuelve convocar Asamblea Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social domicilio Ruta Provincial 36 Km 63 y 1/2 de la localidad Lisandro Olmos, partido de La Plata el día 4 de febrero de 2020 a las 7:00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3) Aumento de capital. Reforma de estatuto en su caso.
- 4) Cambio de sede social.

Soc. no incluida art. 299 LSC. Fdo. Alberto Martinez Azzolina Pte. Esc Maria Soledad Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 20/12/2019 se resuelve convocar Asamblea ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social Calle 48 N° 880 1er Piso Of. 4, partido de La Plata el día 5 de febrero de 2020 a las 16:30 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/2009 hasta el ejercicio económico finalizado el 31/12/2017 cada uno por separado.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/2018 y Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio.

Soc. no incluida art. 299 LSC. Fdo. Carlos J. Valladares Presidente. Esc. Maria S. Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 20/12/2019 se resuelve convocar Asamblea Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social Calle 48 N° 880 1er Piso Of. 4, partido de La Plata el día 5 de febrero de 2020 a las 15:00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3) Aumento de capital. Reforma de estatuto en su caso.

Soc. no comprendida art. 299 LSC. Fdo. Carlos J. Valladares Presidente. Escribana Maria S. Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2020, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2019. Resultados del mismo - su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Claudia Alicia Álvarez - Presidente

ene. 17 v. ene. 23

Sociedades

SEGURIDAD FORTRESS S.A.

POR 1 DÍA - Reforma por aumento de capital superior del quintuplo. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/10/2019, se decide aumentar el capital social a la suma de \$ 8.400.000.- quedando el art. 4º del contrato social: Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de pesos ocho millones cuatrocientos mil (\$ 8.400.000.-), representado por ocho mil cuatrocientas (8.400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establecido por el art. 188 de la Ley Gral. de Sociedades 19.550 y sus modificatorias." Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 401 del 27.12.2019. Registro 1674 CABA. Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2019. Con la presencia del 100% del capital social y en decisión unánime se aprobó nuevo Directorio Societario el

que así queda conformado: Director Titular y Presidente: Jaime Szmuc, argentino, casado, nacido el 28 de octubre de 1933, titular del Documento Nacional de Identidad 4.116.876, CUIT número 20-04116876-6; Director Suplente: Facundo Miguel Iturbe, argentino, nacido el 28 de junio de 2019, casado, DNI 23.469.377, CUIT número 20-23469377-9; ambos con domicilio especial en la sede social, calle 14 - Ing. Emilio Mitre sin número entre calle 17 - sin nombre y calle 15 - C. Pellegrini, Carlos Keen, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As. y aceptan los cargos conferidos. David Scian, Escribano.

ESQUIJESE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jerónimo Agustín Villaruel, arg., nac. 06/05/1989, DNI 34.513.622, C.U.I.T. 20-34513622-4, soltero, sin unión conv. reg., hijo de Horacio J. Villaruel y Magalena E. Pignataro, ingeniero, dom. en calle 57 426,5 s/n Barrio El Cruce, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; Andrea Lorena Esquivel, arg., nac. 21/01/1983, DNI 30.087.030, CUIT 27-30087030-4, soltera, sin unión conv. reg., hija de Dario E. Esquivel y Celestina M. Mattina, Lic. en comercio exterior, dom en Chiclana 969 ciudad y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; y Sebastián Alvarez, arg., nac. 10/09/1988, DNI 33.990.875, C.U.I.T. 20-33990875-4, soltero, sin unión conv. reg., hijo de Luis A. Alvarez y Marcela C. De Irureta, empresario, dom en calle 505 nro 2414, de Manuel B. Gonnet, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.; 2) Inst. Pub. 14/11/2019; 3) Esquijese S.A.; 4) calle 505 Nro. 2414, Manuel B Gonnet, Prov. de Bs. As.; 5) A) Comercio: (1) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas; ejercer las funciones que la ley 20.094, autoriza al personal terrestres de la navegación al que denomina Agente Marítimo o Agente de Transporte Aduanero; podrá: i) tramitar de seguros de equipaje, bultos y mercaderías; (ii) prestar servicios requeridos por los embarques de mercaderías de exportación, importación, en tránsito y mudanzas internacionales; iii) actuar como operadora multimodal, Agente "JATA" de Carga Aérea y Agente Marítimo; (iv) realizar la importación y exportación, compra y venta, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos, productos agropecuarios, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías, herramientas y maquinarias de todo tipo, rodados, repuestos, accesorios; y (2) realizar actividades de gastronomía en todas sus formas, incluyendo explotación y/o provisión de negocios gastronómicos, como restaurante, parrilla, bar, cervecería, venta de bebidas alcohólicas o no, comida para llevar, confitería, pastelería; (vi) fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines; (vii) organización y prestación de servicios gastronómicos; B) Financiera: actividades y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; celebrar contratos de fideicomiso revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. 6) 99 años a partir de la inscripción registral de la Sociedad; 7) \$ 120.000 dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$100 c/u y 1 voto por acción, totalmente suscripto e integrado. 8) Presidente y Director Titular Jerónimo Agustín Villaruel, Director Suplente: Sebastián Alvarez, por el período de 3 años desde la fecha de inscripción, aceptan el cargo. 9) Representación legal a cargo del presidente. 10) 30/06 de cada año. 11) Fiscalización ejercida por los accionistas conforme al art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Nicolas J. Ronconi, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

UNIGUDS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/12/2019. 1.- Ariel Norberto Eusebio Heredia, 17/05/1971, Casado/a, Argentina, comerciante, 304 N° 751, piso Berazategui, Ranelagh, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.816.999, CUIL/CUIT/CDI N° 20218169997. Natalia Villanueva, 01/12/1978, Soltero/a, Argentina, empleada, Ricardo Rojas N° 1168, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.027.227, CUIL/CUIT/CDI N° 23270272274. Mirta Alejandra Covi, 02/06/1968, Casado/a, Argentina, empleada, Calle 11 N° 4243, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.231.261, CUIL/CUIT/CDI N° 27202312611. Mariana Elizabeth Volpe, 03/09/1982, Soltero/a, Argentina, empleada, Bernardo De Irigoyen N° 3870, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.751.820, CUIL/CUIT/CDI N° 27297518203. 2.- "Uniguds SAS". 3.- Fader N° 1230, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 400000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Norberto Eusebio Heredia con domicilio especial en Fader N° 1230, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mirta Alejandra Covi, con domicilio especial en Fader N° 1230, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Mariana Elizabeth Volpe, con domicilio especial en Fader N° 1230, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia